

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y  
EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 2 de febrero de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Y. Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas y de evaluación financiera, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-024**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de la Oficina Virtual de Mensuras Catastrales (OFV).

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de diciembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-024**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 27 de diciembre de 2022, la Sub Administración TIC emitió el oficio núm. TI-S-2022-221, donde informa al Comité de Compras y Licitaciones del cambio de peritos técnicos estableciendo que el señor Alberto Marrero fue incluido en el oficio porque se encontraba dando apoyo de manera temporal a la Gerencia de Sistemas y en la elaboración de Términos de Referencia, ; y, en cuanto al señor Eury Martínez, este ya no participará como perito técnico por lo que estos señores están siendo sustituidos por los siguientes: **Jeison Pacheco**, encargado de Transformación Digital; **Michael Guilarte**, gerente de Administración de Servicios TIC; y, **Darwin Pou**, gerente de Sistemas de Información TIC, razón por la cual este Comité de Compras y Licitaciones libra acta del cambio propuesto, sin necesidad de hacerlo constar en la parte resolutoria del presente documento.

3. En fecha 28 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 15 empresas, a saber:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Argentum INC, S.R.L.                           | 6. Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L. (Integratec). |
| 2. Concentra Cid Correa, S.R.L.                   | 7. Newtech, S.R.L.                                      |
| 3. Global Tech Professional Solutions NKL, S.R.L. | 8. October Studio, S.R.L.                               |
| 4. Wepsys, S.R.L.                                 | 9. Redesip, S.R.L.                                      |
| 5. Grupo Tecnológico Adexus, S.R.L.               | 10. Seti & Sidif Dominicana, S.R.L.                     |

Comité de Compras y Licitaciones

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 11. Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L. | 13. PKM Soluciones Digitales, S.R.L. |
| 12. Soluciones Globales JM, S.A.                   | 14. Astech, S.R.L.                   |
|  | 15. IP Expert IPX, S.R.L.            |

4. En fecha 10 de enero de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 01 con la finalidad de realizar ajustes al numeral 21 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024.

5. Más tarde, en fecha 18 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 01 sobre preguntas y respuestas para los interesados en el procedimiento de compras y contrataciones.

6. En esa misma fecha, 18 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó mediante correo electrónico tanto la enmienda núm. 01 como la circular núm. 01 a los interesados y a su vez fueron publicados en el portal institucional.

7. Posteriormente, en fecha 24 de enero de 2023, en presencia del licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3856, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 01/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó un único oferente, Wepsys, S.R.L.

8. En fecha 27 de enero de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe preliminar de evaluación financiera, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Wepsys, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

9. Igualmente, en fecha 27 de enero de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Wepsys, SRL	
		Evaluación	Comentario
<b>Propuesta técnica:</b>			
<b>1 Experiencia de la Empresa</b>			
1.1	Experiencia de al menos un (1) proyecto ejecutados en los últimos cinco (5) años en servicios de desarrollo de portales transaccionales y/o productos de software de misión crítica (ERP, Sistemas de Pagos, Sistemas Bancarios, Sistemas de Compras, otros similares) y/o oficina virtual con pago electrónico.	En evaluación	
1.2	Mínimo de cinco (5) años de experiencia basados en proyectos entregando el servicio de desarrollo a la medida, en empresas públicas y privadas.	En evaluación	
1.3	Al menos un (1) proyecto de desarrollo de software donde haya hecho el uso de servicios en la nube de Microsoft Azure.	En evaluación	
1.4	Al menos un (1) proyecto de desarrollo y/o mantenimiento de soluciones web utilizando React y/o .NET y/o .Net Core como lenguajes de programación.	En evaluación	
1.5	Experiencia en desarrollos de software vinculados al registro de la propiedad inmobiliaria.	En evaluación	
<b>2 Personal Propuesto</b>			
<b>2.1 Gestor y/o Coordinador del Servicio</b>			
2.1.1	Grado universitario del área de informática, sistemas, software, telemática o a fines.	En evaluación	
2.1.3	Mínimo tres (3) años de experiencia en gestión de proyectos de desarrollo de sistemas transaccionales web de gama empresarial.	En evaluación	
2.1.6	Certificación Scrum Master	En evaluación	
<b>2.2 Especialista(s) Full Stack</b>			
2.2.1	Técnico del área de informática, sistemas, software, telemática o a fines.	En evaluación	
2.2.2	Mínimo tres (3) años de experiencia como desarrollador de aplicaciones web de tipo empresarial	En evaluación	
2.2.3	Mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de software bajo C#, .Net Core, React	En evaluación	
2.2.4	Conocimientos en el uso de herramientas de Control de Versiones GIT.	En evaluación	
2.2.5	Certificados de cursos en desarrollo de software seguro	En evaluación	
2.2.6	Conocimientos en desarrollo de Unit Tests	En evaluación	
2.2.7	Certificados de cursos de Transact SQL	En evaluación	
2.2.8	Conocimientos en el uso de herramientas de tipo ToolChain (Jira, Azure Devops o similar)	En evaluación	
2.2.9	Certificados de cursos en metodologías ágiles y/o Scrum	En evaluación	
<b>2.3 Especialista(s) de Control de Calidad de Software.</b>			
2.3.1	Técnico del área de informática, sistemas, software, telemática o a fines.	En evaluación	
2.3.2	Mínimo tres (3) años de experiencia como especialista de control de calidad de soluciones web de tipo empresarial.	En evaluación	
2.3.4	Certificación ISTQB Fundamentos	En evaluación	
2.3.5	Certificados de cursos en metodologías ágiles o Scrum	En evaluación	
2.3.6	Conocimientos en el uso de herramientas de tipo ToolChain (Jira, Azure Devops o similar)	En evaluación	
2.3.7	Conocimientos en el uso de herramientas de Control de Versiones GIT.	En evaluación	
<b>2.4 Ingeniero de Ambiente (Devops)</b>			
2.4.1	Técnico del área de informática, sistemas, software, telemática o a fines.	En evaluación	
2.4.2	Mínimo tres (3) años de experiencia en funciones como Ingeniero Devops sobre plataforma Microsoft (Definición e implementación de integración continua, diseño e implementación de pipelines, diseñar e implementar source control, etc.)	En evaluación	
2.4.3	Mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de software bajo C#, .Net Core, React	En evaluación	
2.4.4	Conocimientos en el uso de herramientas de tipo ToolChain (Jira, Azure Devops o similar)	En evaluación	
2.4.5	Certificados de cursos en metodologías ágiles o Scrum	En evaluación	
2.4.6	Experiencia en implementaciones como RabbitMQ, Redis, Couchbase, SecretVault, etc.	En evaluación	
<b>3 Metodología Gestión del Servicio</b>			
	* Plataforma en línea para registro de solicitudes. Accesible por la Web. Visibilidad de seguimiento de los casos reportados. Gestión de Niveles de Servicio (SLAs) acorde a los parámetros establecidos de cumplimiento de la contratación en base a los tipos de solicitudes reportados (Horario laboral/ días feriados). Manejo de parada de reloj. Notificación de novedades y acceso historial de tickets. Creación de Tickets por correo electrónico. * Matriz de escalamiento y canales alternos telefónicos.	En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

10. Más tarde, 31 de enero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Wepsys, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación	Presentar actualizada
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación	
Registro mercantil vigente.		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

11. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el único oferente participante, Wepsys, S.R.L. debe proceder con la subsanación de la oferta presentada, de manera que pueda ser habilitada para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que debe presentar la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos actualizada, en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).

12. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.*

13. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.*

14. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

15. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. TI-S-2022-169, emitido por la SubAdministración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en fecha 18 de octubre de 2022.

**VISTO:** El certificado de compromisos de fondos identificada con el núm. de oficio TI-S-2022-169, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 18 de octubre de 2022.

**VISTA:** La comunicación S/N, emitido por la SubAdministración de Tecnología de la Información y Comunicaciones en fecha 18 de octubre de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024, llevado a cabo para la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de la Oficina Virtual de Mensuras Catastrales (OFV).

**VISTO:** El dictamen jurídico núm. ING-GLEG-2022-137, emitido por la Gerencia Legal en fecha 20 de diciembre de 2022.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-024, de fecha 20 de diciembre de 2022.

**VISTO:** El oficio núm. TI-S-2022-221, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por la Sub Administración TIC.

**VISTA:** La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 28 de diciembre de 2022.

**VISTAS:** La enmienda núm. 01, emitida en fecha 10 de enero de 2023, por el Comité de Compras y Licitaciones, así como la circular núm. 01, de fecha 18 de enero de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones. Ambos documentos fueron notificados en fecha 18 de enero de 2023.

**VISTO:** El acto auténtico notarial núm. 01/2023, de fecha 24 de enero de 2023, debidamente instrumentado por el licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3856, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-024.

**VISTA:** La oferta técnica y económica presentada por el oferente Wepsys, S.R.L.

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación financiera de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 27 de enero de 2023, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

#### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe preliminar de evaluación financiera, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados al efecto y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el primero emitido en fecha 31 de enero de 2023 y los dos últimos en fecha 27 de enero de 2023, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-024**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de la Oficina Virtual de Mensuras Catastrales (OFV).

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación del aspecto subsanable al único oferente participante Wepsys, S.R.L., respecto de la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos actualizada, en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 2 de febrero de 2023.

**Firmada:** por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J.**

**Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Y. Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga

**-Fin del documento-**